



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00045270--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación Laboratorio de Baja Tensión, solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Téc. Oscar Alberto MARCHI, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la renovación del Contrato Profesional Independiente de que se trata, con el Téc. Oscar Alberto MARCHI, (DNI 7.984.341) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Mayo de 2023 y hasta el 30 de Abril de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Corresponde al Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Laboratorio de Baja Tensión a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.-

Eah/Mbl